

## L.- Otros transportes públicos regulares de viajeros de uso especial

Para este tipo de transporte se necesita una autorización genérica (tarjeta de transporte) y una autorización específica para este tipo de transporte.

COD.	CONCEPTO	NORMAS INFRINGIDAS	NORMA SANCIONAD.	NT.	P. SANCION.	CUANTÍA DE LA SANCIÓN
LA	<b>AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE</b>					
LA01	<i>De carácter muy grave</i>					
LA01.01	La realización de transporte regular de viajeros de uso especial, careciendo de título habilitante.	Art. 42 LOTT	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 143.1 LOTT Art. 201i ) ROTT	4001€ Inmovilización (Art.202. a) ROTT) , Pérdida de honorabilidad, solo aplicable a Transporte Público ( Anexo I, A 4 ROTT )
LA01.02	La contratación como porteador o la facturación en nombre propio de transporte regular de viajeros de uso especial sin ser previamente titular de autorización de transporte.	Art. 42 LOTT	Art. 140.2 LOTT Art. 197.3 ROTT	MG	Art. 143.1 LOTT Art. 201i ) ROTT	4001€ Pérdida de honorabilidad, solo aplicable a Transporte Público ( Anexo I, A 2 ROTT )
LA01.03	El arrendamiento de un vehículo cuando vaya acompañado por la prestación de servicios de conducción o cualquier otra forma de cesión del uso de un vehículo cuyo titular preste servicios de conducción al cesionario realizando un transporte regular de viajeros de uso especial.	Art. 140.3 LOTT	Art. 140.3 LOTT Art. 197.4 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad, solo aplicable a Transporte Público ( Anexo I, A 3 ROTT )
LA01.04	La cesión, expresa o tácita, de títulos habilitantes por parte de sus titulares a favor	Art. 49 LOTT	Art. 140.4 LOTT	MG	Art. 201i ) ROTT	4001€ Pérdida de

	de otras personas no contempladas en la Ley.		Art. 197.5 ROTT		Art. 143.1 LOTT	honorabilidad, solo aplicable a Transporte Público ( Anexo I, A 4 ROTT )
LA01.05	La realización de actividades de transporte público o la intermediación en su contratación, incumpliendo alguno de los requisitos exigidos para la obtención y mantenimiento de la autorización que, en su caso, resulte preceptiva, excepto en aquellos supuestos en que el requisito incumplido sea el señalado en el apartado f) del artículo 43.1.	Art. 42 LOTT	Art. 140.16 LOTT Art. 197.17 ROTT	MG	Art. 143.1 LOTT Art. 201h) ROTT	2001€ Pérdida de honorabilidad, solo aplicable a Transporte Público ( Anexo I, A 17 ROTT )
LA01.06	La no comunicación al Registro de Empresas y Actividades de Transporte el cambio de su domicilio o de la ubicación de sus centros de explotación o de los locales de que deban disponer a efectos del cumplimiento del requisito de establecimiento.	Art. 53 LOTT Art. 43 LOTT Art. 44 LOTT	Art. 140.16 LOTT Art. 197.17 ROTT	MG	Art. 143.1 LOTT Art. 201h) ROTT	2001€ Pérdida de honorabilidad, solo aplicable a Transporte Público ( Anexo I, A 17 ROTT )
LA01.08	Realizar transporte público de viajeros de uso especial careciendo de autorización específica.	Art. 89 LOTT	Art. 197.1 ROTT Art. 140.1 LOTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad, solo aplicable a Transporte Público ( Anexo I, A 1 ROTT ), Inmovilización (Art.202. a) ROTT)
LA01.09	Realizar transporte público regular de viajeros de uso especial llevando la autorización genérica y/ o específica falsificada.	Art. 42 LOTT Art. 89 LOTT	Art. 197.8 ROTT Art. 140.7 LOTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad, solo aplicable a Transporte

						Público ( Anexo I, A 7 ROTT )
LA01.10	Realizar transporte público regular de viajeros de uso especial habiendo falsificado los documentos que sirvieron de base para la autorización genérica y/o específica.	Art. 42 LOTT Art. 89 LOTT	Art. 197.9 ROTT Art. 140.8 LOTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad, solo aplicable a Transporte Público ( Anexo I, A 8 ROTT )
LA02	<i>De carácter grave</i>					
LA02.01	El incumplimiento de la obligación de devolver a la Administración una autorización o licencia de transporte, alguna de sus copias o cualquier otra documentación cuando, por haber sido revocada o por cualquier otra causa legal o reglamentariamente establecida, debiera haber sido devuelta, siempre que el documento de que se trate conserve apariencia de validez.	Art. 42 LOTT	Art. 141.1 LOTT Art. 198.1 ROTT	G	Art. 201f) ROTT Art. 143.1 LOTT	801€
LA02.02	La utilización de títulos habilitantes en condiciones distintas a las establecidas con carácter general o señaladas específicamente en el propio título	Art. 42 LOTT	Art. 141.6 LOTT Art. 198.7 ROTT	G	Art. 201f) ROTT Art. 143.1 LOTT	801€
LA02.03	La oferta de servicios de transporte regular de viajeros de uso especial título habilitante exigible para realizarlos o para intermediar en su contratación o llevar a cabo esa intermediación incumpliendo las condiciones legal o reglamentariamente exigidas para ello, tanto si se realiza de forma individual a	Art. 42 LOTT	Art. 141.7 LOTT Art. 198.8 ROTT	G	Art. 201f) ROTT Art. 143.1 LOTT	801€

	un único destinatario o se hace pública para conocimiento general a través de cualquier medio.					
LA03	<i>De carácter leve</i>					
LA03.01	Realizar transporte regular de viajeros de uso especial, careciendo de autorización siempre que se acredite que en el momento de realizarlos o contratarlos, se cumplían todos los requisitos exigidos para su obtención y que ésta se ha solicitado dentro de los 15 días siguientes a la notificación del inicio del expediente sancionador.	Art. 42 LOTT	Art. 142.1 LOTT Art. 199.1 ROTT	L	Art. 201c) ROTT Art. 143.1 LOTT	301€
LA03.02	Realizar transporte regular de viajeros de uso especial, sin llevar a bordo del vehículo la documentación formal que acredite la posibilidad legal de prestarlos o que resulte exigible para la determinación de la clase de transporte que se está realizando.	Art. 147 LOTT	Art. 142.8 LOTT Art. 199.9 ROTT	L	Art. 201b) ROTT Art. 143.1 LOTT	201€
LA03.03	La falta de comunicación de cualquier dato o circunstancia que deba figurar en el Registro de Empresas y Actividades de Transportes o que exista obligación por otra causa de poner en conocimiento de la Administración, cuando no deba reputarse infracción muy grave de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.16.	Art. 53 LOTT	Art. 142.18 LOTT Art. 199.19 ROTT	L	Art. 201a) ROTT Art. 143.1 LOTT	100€
LB	<b>CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA</b>					
LB01	<i>De carácter muy grave</i>					
LB01.01	Realizar transporte público de viajeros de uso especial incumpliendo las condiciones	Art. 107 ROTT	Art. 140.28 LOTT	MG	Art. 201g) ROTT	1001€

	esenciales de la autorización especial.		Art. 197.33 ROTT		Art. 143.1 LOTT	
LB03	<i>De carácter leve</i>					
LB03.01	Incumplir la ruta a seguir, los puntos de origen o destino o las paradas establecidas en la autorización especial, el calendario, horario o las expediciones.	Art. 107 ROTT	Art. 142.10 LOTT Art. 199.11 ROTT	L	Art. 201b) ROTT Art. 143.1 LOTT	201€
LB03.02	Realizar transporte público de viajeros de uso especial incumpliendo las condiciones no esenciales de la autorización especial.	Art. 107 ROTT	Art. 142.10 LOTT Art. 199.11 ROTT	L	Art. 201b) ROTT Art. 143.1 LOTT	201€
LC	<b>CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE</b>					
LC01	<i>De carácter muy grave</i>					
LC01.01	La contratación del transporte con transportistas o intermediarios que no se hallen debidamente autorizados.	Art. 140.17 LOTT	Art. 140.17 LOTT Art. 197.18 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Pérdida de honorabilidad, solo aplicable a Transporte Público (Anexo I, A 18 ROTT)
LC02	<i>De carácter grave</i>					
LC02.01	No conservar las facturas de los contratos de transporte que celebren, al menos durante un año.	Art. 9 Orden FOM/1230/13	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€
LC02.02	No conservar la empresa titular del servicio regular copia del justificante de colaboración	Art. 5 Orden FOM/1230/13	Art. 198.21 ROTT Art. 141.17 LOTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€

LC02.03	No emitir facturas de los contratos que celebre.	Art. 9 Orden FOM/1230/13	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€
LC02.04	No incluir en las facturas los elementos identificativos de los servicios prestados.	Art. 9 Orden FOM/1230/13	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€
LD	<b>TRATO CON LOS USUARIOS</b>					
LD03	<i>De carácter leve</i>					
LD03.01	El trato desconsiderado de palabra u obra con los usuarios por parte del personal de la empresa.	Art. 142.11 LOTT	Art. 142.11 LOTT Art. 199.12 ROTT	L	Art. 201b) ROTT Art. 143.1 LOTT	201€
LE	<b>PROHIBICIONES A LOS VIAJEROS</b>					
LE03	<i>De carácter leve</i>					
LE03.01	Impedir o forzar la apertura o cierre de las puertas de acceso a los vehículos.	Art. 40 LOTT Art. 41 LOTT	Art. 142.14.1 LOTT Art. 199.15.1 ROTT	L	Art. 201a) ROTT Art. 143.1 LOTT	100€ Viajero usuario
LE03.02	Manipular los mecanismos de apertura o cierre de las puertas de acceso al vehículo o de cualquiera de sus compartimentos previstos para su accionamiento exclusivo por el personal de la empresa transportista.	Art. 40 LOTT Art. 41 LOTT	Art. 142.14.2 LOTT Art. 199.15.2 ROTT	L	Art. 201a) ROTT Art. 143.1 LOTT	100€ Viajero usuario
LE03.03	Hacer uso sin causa justificada de cualquiera de los mecanismos de seguridad o socorro instalados en el vehículo para casos de emergencia.	Art. 40 LOTT Art. 41 LOTT	Art. 142.14.3 LOTT Art. 199.15.3 ROTT	L	Art. 201a) ROTT Art. 143.1 LOTT	100€ Viajero usuario

LE03.04	Realizar, sin causa justificada, cualquier acto susceptible de distraer la atención del conductor o entorpecer su labor cuando el vehículo se encuentre en marcha.	Art. 40 LOTT Art. 41 LOTT	Art. 199.15.4 ROTT Art. 142.14.4 LOTT	L	Art. 201a) ROTT Art. 143.1 LOTT	100€ Viajero usuario
LE03.05	Viajar en lugares distintos a los habilitados para los usuarios.	Art. 40 LOTT Art. 41 LOTT	Art. 142.14.5 LOTT Art. 199.15.5 ROTT	L	Art. 201a) ROTT Art. 143.1 LOTT	100€ Viajero usuario
LE03.06	Toda acción injustificada que pueda implicar deterioro o causar suciedad en los vehículos o estaciones de transporte.	Art. 40 LOTT Art. 41 LOTT	Art. 142.14.6 LOTT Art. 199.15.6 ROTT	L	Art. 201a) ROTT Art. 143.1 LOTT	100€ Viajero usuario
LE03.07	Abandonar el vehículo o acceder a éste fuera de las paradas establecidas sin causa justificada	Art. 40 LOTT Art. 41 LOTT	Art. 142.14.7 LOTT Art. 199.15.7 ROTT	L	Art. 201a) ROTT Art. 143.1 LOTT	100€ Viajero usuario
LE03.08	Viajar careciendo de un título de transporte suficiente para amparar la utilización del servicio de que se trate.	Art. 40 LOTT Art. 41 LOTT	Art. 199.15.7 ROTT Art. 142.14.8 LOTT	L	Art. 201a) ROTT Art. 143.1 LOTT	100€ Viajero usuario
LF	<b>VEHÍCULOS</b>					
LF02	<i>De carácter grave</i>					
LF02.01	Prestación de servicios regulares con vehículos que incumplan las condiciones técnicas sobre accesibilidad de personas con movilidad reducida, que en cada caso le resulten de aplicación	Art. 89 ROTT	Art. 141.23 LOTT Art. 198.27 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€
LG	<b>SEGUROS</b>					
LG01	<i>De carácter muy grave</i>					

LG01.01	El incumplimiento de la obligación de suscribir el seguro exigido en el artículo 21 o tenerlo suscrito con una cobertura insuficiente.	Art. 21 LOTT	Art. 140.19 LOTT Art. 197.20 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€
LH	<b>CERTIFICADO DE CONDUCTOR</b>					
LH01	<i>De carácter muy grave</i>					
LH01.01	La realización de transporte regular de uso especial utilizando un conductor que carezca del CAP en vigor.	R.D. 1032/07	Art. 140.18 LOTT Art. 197.19 ROTT	MG	Art. 143.1 LOTT Art. 201h) ROTT	2001€ Pérdida de honorabilidad, solo aplicable a Transporte Público (Anexo I, A 19 ROTT) Transportista
LH01.02	Realizar transporte público discrecional en vehículos de más de 9 plazas utilizando un conductor de un país tercero (no de la UE), careciendo del correspondiente certificado.	Art. 2 Orden FOM/3399/02	Art. 197.45 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Pérdida de honorabilidad, solo aplicable a Transporte Público (Anexo I, B 32 ROTT) Transportista
LI	<b>CERTIFICADOS DE TERCEROS PAÍSES</b>					
LI02	<i>De carácter grave</i>					
LI02.01	Realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de más de 9 plazas utilizando un conductor de un país tercero (no de la UE), no llevando a bordo el correspondiente certificado	Art. 1 Orden FOM/3399/02	Art. 141.9 LOTT Art. 198.10 ROTT	G	Art. 201e) ROTT Art. 143.1 LOTT	601€ Pérdida de honorabilidad, solo aplicable a Transporte Público (Anexo I, C 12 ROTT) Transportista

LI02.02	Realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de más de 9 plazas conducido sin llevar a bordo su tarjeta de cualificación CAP, o en su caso, el permiso de conducción con la marca de acuerdo con la legislación nacional de su país de residencia.	R.D. 1032/07	Art. 198.12 ROTT	G	Art. 201e) ROTT Art. 143.1 LOTT	601€ Pérdida de honorabilidad, solo aplicable a Transporte Público (Anexo I, C 14 ROTT) Transportista
LI03	<i>De carácter leve</i>					